



RESOLUCIÓN No

12 93

24 ABR 2024

“Por la cual se deja sin efectos la Resolución Nro. 0539 de marzo 7 de 2024”  
700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Ley No. 715 de 2001, el Decreto Nacional No. 1075 de 2015, el Decreto Departamental No. 0084 de 2014, el Decreto Departamental No. 0009 de 2018, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Educadora *ENIT TATIANA GARCÍA SIERRA*, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1'115.854.188 expedida en Paz de Ariporo – Casanare, Licenciada en Biología con Énfasis en Educación Ambiental, adscrita a la Planta de Personal Docente del Departamento de Casanare, se encuentra nombrada en periodo de prueba en vacante definitiva a través de la Resolución No. 2564 de noviembre 08 de 2023, en el cargo de Docente de Aula, Nivel de Secundaria, Área Ciencias Naturales y Educación Ambiental para la Institución Educativa Técnico Empresarial del Norte de Casanare ITENCA - Sede Luis Carlos Galán Sarmiento en el Municipio de Paz de Ariporo – Casanare.

Que la Secretaría de Educación de Casanare, a través de la Resolución No. 0461 de marzo 04 de 2024, reconoció temporalmente la condición de Docente Amenazada a *ENIT TATIANA GARCÍA SIERRA*, por el termino de tres (03) meses o hasta la comunicación del resultado de la Evaluación del Nivel de Riesgo que realice la Unidad Nacional de Protección – UNP.

Que, con ocasión de la condición temporal reconocida, la Secretaría de Educación de Casanare, mediante Resolución Nro. 539 del 07 marzo de 2024 otorgó comisión de servicio temporal a la Educadora *ENIT TATIANA GARCÍA SIERRA* para que desempeñe el cargo de Docente de Aula, Nivel de Secundaria, Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Institución Educativa La Turua – Sede Principal, Municipio de Aguazul – Casanare y, en consecuencia dentro del mismo acto administrativo ordenó el traslado de manera temporal de la Educadora *YESSY KATHERINE GONZÁLEZ DÍAZ*, a la Institución Educativa Técnico Empresarial del Norte de Casanare ITENCA - Sede Luis Carlos Galán Sarmiento en el Municipio de Paz de Ariporo – Casanare, mientras dure mencionada comisión.

Que, a través de mensaje electrónico enviado el día 22 de marzo de 2024 a la dirección institucional [agarcia@sedcasanare.gov.co](mailto:agarcia@sedcasanare.gov.co) , la docente *ENIT TATIANA GARCÍA SIERRA* manifestó que no acepta la comisión de servicio otorgada por Resolución 0539 del 07 de marzo de 2024.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efectos la Resolución Nro. 0539 del 07 de marzo de 2024, a través de la cual se otorgó comisión de servicio temporal a la Educadora *ENIT TATIANA GARCÍA SIERRA*, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1'115.854.188 expedida en Paz de Ariporo – Casanare, para que desempeñe el cargo de Docente de Aula, Nivel de Secundaria, Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Institución Educativa La Turua –

RESOLUCIÓN No **1293** **24 ABR 2024**

“Por la cual se deja sin efectos la Resolución Nro. 0539 de marzo 7 de 2024”  
700.15.15

Sede Principal, Municipio de Aguazul – Casanare y trasladaba de manera temporal mientras duraba citada comisión, a la Educadora *YESSY KATHERINE GONZÁLEZ DÍAZ*, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1´116.547.582 expedida en Aguazul - Casanare, a la Institución Educativa Técnico Empresarial del Norte de Casanare ITENCA - Sede Luis Carlos Galán Sarmiento en el Municipio de Paz de Ariporo – Casanare, para ejercer sus funciones en el Área Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

ARTÍCULO 2º: Como consecuencia de lo anterior, mantener en los lugares de empleo de origen a *ENIT TATIANA GARCÍA SIERRA* y *YESSY KATHERINE GONZÁLEZ DÍAZ*.

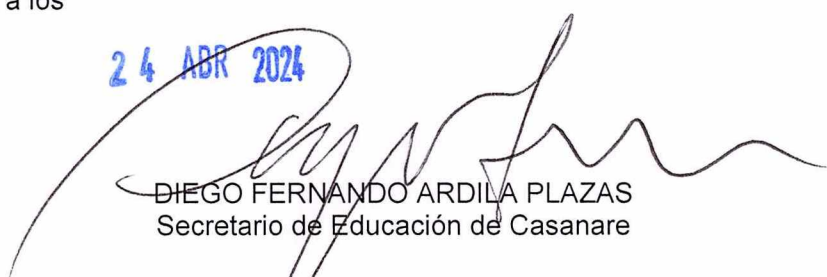
ARTÍCULO 3º: Comuníquese de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a los docentes *ENIT TATIANA GARCÍA SIERRA* y *YESSY KATHERINE GONZÁLEZ DÍAZ* y, a las Instituciones Educativas La Turua del municipio de Aguazul y Técnico Empresarial del Norte de Casanare ITENCA de Paz de Ariporo.

ARTICULO 4º: Enviar la presente Resolución a nómina e historias laborales de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

**24 ABR 2024**



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

*ERIKA CONTRERAS*  
Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

*Niyyer Lozano*  
Revisó: Niyyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

*Nancy Caro*  
Revisó: Nancy Caro/ Profesional Contratado

*Edinson Aldemar García Vera*  
Elaboró: Edinson Aldemar García Vera, Técnico Administrativo.